



DECRETO N° **0157**

NEUQUÉN, 06 FEB 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 12485-M-08, originado en el Pase N° 434/08 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto la Cédula de Notificación y Planilla de liquidación correspondientes a los autos caratulados: **"ANGULO SILVIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expediente N° 335096/6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los honorarios del Dr. Ignacio Rettig, por la suma total de \$ 672,25;

Que por Pase N° 1098/08, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 5458;

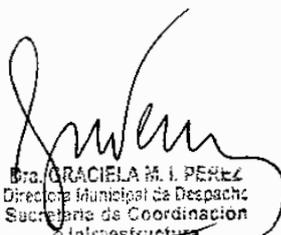
Que por Pase N° 12/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados **"ANGULO SILVIA C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE AMPARO"** (Expediente N° 335096/6), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 672,25)**, en concepto de honorarios regulados a favor del Dr. Ignacio Rettig; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 12/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo _____ a la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de _____ Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

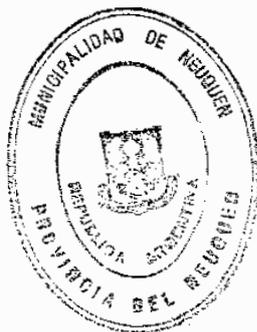
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

MG.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-




Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Operación
Secretaría de Cooperación
e Infraestructura
Municipalidad de Mercedes

1706
20 / 02 / 09